

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3793161



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35545

SANTIAGO, 11 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
121.169, 121.170, 121.171 y 121.172 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995,  
todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Ricardo RODRIGUES DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Raquel GONCALVES de nacionalidad BRASILEÑA, Rodrigo Gonsalves SOUZA de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Alexandre Gonsalves SOUZA de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 05/04/2013 hasta el 05/04/2015, con su empleador CATERPILLAR LATIN AMERICA SERVICIOS DE CHILE LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/arp

[323] 11/04/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo